

COMISIÓN DE CULTURA

El Congreso da luz verde al canon de copia privada de la nueva LPI

EXPANSIÓN. Madrid

La Comisión de Cultura del Congreso aprobó ayer con un amplio consenso el dictamen sobre la reforma del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reconoce y regula el derecho de los autores a percibir un canon por la copia privada de sus obras en el mundo digital. El dictamen se aprobó sin ningún voto en contra y con dos abstenciones. El texto, que ahora pasará al Pleno, tiene como objetivo trasponer la directiva europea sobre la Sociedad de la Información a la legislación española.

Novedades y excepciones

Entre los aspectos más destacados de la norma figura la apuesta por ampliar al entorno digital la compensación por copia privada, el controvertido canon hasta ahora existente en los productos analógicos. Los grupos también decidieron eliminar la limitación a tres del número de copias permitidas de una obra. De este canon quedarían exentos las líneas de ADSL y los discos duros de ordenador, que deberán ser definidos por el Gobierno en un reglamento posterior.

Otra de las novedades es el establecimiento de la "puesta a disposición interactiva", según la cual los creadores y productores tendrán también una compensación directa por la "puesta a disposición" de sus obras en Internet.

No obstante, existen unos límites y excepciones a la copia privada en el ámbito de las bibliotecas, museos, conservación y en la enseñanza. En estos casos, la remuneración a los autores se realizará por "otras vías", explicó el portavoz socialista, Antonio Louro.

La patronal de las empresas tecnológicas, Aetic, expresó ayer su total rechazo al canon. "En el mundo digital hay otras opciones que se pueden emplear, en lugar de imponer un canon que no tiene sentido, ya que se va a pagar en productos y equipos que no van a ser utilizados para hacer copias privadas", afirmó el director de Electrónica de Aetic, Edmundo Fernández.